

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE FEBRERO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsando	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Pes	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1919. Al contado.	Pes	Fecha	Pes	ACCIONES	Pesetas	Pes	Pes
14-2-927	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,65	14-2-927	651,00	Banco de España.....	500		652,00
14-2-927	68,70	> E, de 25.000 >	68,66	14-2-927	440,00	Banco Hipotecario de España...	500		440,00
14-2-927	68,66	> D, de 12.500 >	68,65	14-2-927	210,00	Banco Español de Crédito.....	250		212,00
14-2-927	68,70	> C, de 5.000 >	68,70	10-2-927	178,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
14-2-927	68,75	> B, de 2.500 >	68,70	14-2-927	195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
14-2-927	68,75	> A, de 500 >	68,85	14-2-927	147,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		147,00
14-2-927	69,00	> G, de 100 >	69,00	14-2-927	96,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		96,00
14-2-927	69,00	> H, de 500 >	69,00	12-2-927	32,00	carera España... (Ordinarias...	500		33,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		14-2-927	390,00	Unión Española de Explosivos...	100		391,00
		Estampada.		14-2-927	478,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		478,00
12-2-927	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,25	11-2-927	505,00	Idem Norte de España.....	475		502,00
14-2-927	82,10	> E, de 12.000 >	82,25	11-2-927	43,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos		
14-2-927	82,60	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES			
12-2-927	82,70	> C, de 4.000 >		3-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
11-2-927	82,70	> B, de 2.000 >	83,00	14-2-927	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,05
14-2-927	83,50	> A, de 1.000 >	83,50	14-2-927	98,75	Idem Id. Id. ....	500	5	99,00
14-2-927	84,00	> G, de 500 >		14-2-927	106,20	Idem Id. Id. ....	500	6	106,00
14-2-927	84,00	> H, de 200 >		14-2-927	98,20	Idem del Banco de Crédito Lo-			
		4 POR 100 AMORTIZABLES		14-2-927	75,00	cal. ....	500	6	98,25
9-2-927	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-1-927	84,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	75,00
14-2-927	87,00	> D, de 12.500 >		12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A., Va-	500	4 1/2	
14-2-927	87,00	> C, de 5.000 >		8-2-927	74,00	Madrid a Ariza.....	500	7	
11-2-927	87,00	> B, de 2.500 >		6-10-925	67,50	Idem Norte de Espa-	500	3	
11-2-927	87,00	> A, de 500 >		26-7-926	67,00	ña. Emisión 17 de	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	63,00	enero de 1909.....	500	2	
14-2-927	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,10	31-12-924	62,15		500		
14-2-927	92,00	> E, de 25.000 >	91,10	28-5-925	64,00		500		
14-2-927	92,40	> D, de 12.500 >	91,10			Municipalidad de Madrid,			
14-2-927	92,90	> C, de 5.000 >	91,50	14-2-927	95,00	Obligaciones.....	500		95,25
14-2-927	92,90	> B, de 2.500 >	91,50	28-1-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		96,00
14-2-927	92,90	> A, de 500 >	91,50	14-2-927	84,55	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,75
		5 POR 100 AMORTIZABLES		14-2-927	84,25	Idem Id. 1918.....	500		
		Emisión de 1924		29-1-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
14-2-927	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
11-2-927	92,50	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	743,500				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
14-2-927	92,50	> D, de 12.500 >	91,50	Idem fin corriente.....					23,40 pesetas por 100 francos.—275.000 a 23,90
14-2-927	92,50	> C, de 5.000 >	91,60	Idem fin próximo.....					
14-2-927	92,50	> B, de 2.500 >	91,60	4 por 100 amortizable.....					LONDON, a la vista, cheque, 1.000 libras a
14-2-927	92,50	> A, de 500 >	91,60	5 por 100 amortizable.....	163,500				28,72 pesetas una.—1.000 a 28,80—1.000 a 28,84
		ENORA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	19,500				1.000 a 28,82.
		AMORTIZABLES 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	145,000				
14-2-927	100,75	Serie A.....	100,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos					NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars
14-2-927	100,75	" B.....	100,80	Ancarera—Preferentes.....	28,000				a 5,865 pesetas uno.
14-2-927	100,75	" C.....	100,75	Idem—Ordinarias.....	85,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5-95	154,000				
				Idem Id. al 5 %.....	2,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 47 16 Febrero 1927 Anexo único.—Página 233

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago. (Turno libre).*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 4 de Marzo próximo, a la una de la tarde, en la Sala de Profesores de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El procedimiento estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid desde el día 24 de los corrientes a las diez de la mañana.

Madrid 14 de Febrero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Antonio Samoggna. P.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 14 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 26 del corriente mes de Febrero, a las once de la mañana, para la adjudicación, mediante concurso público, entre la industria nacional, del suministro de 96 escarificadoras de cinco a diez toneladas.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público las condiciones correspondientes en el Negociado de conservación de carreteras de la misma.

Se admitirán proposiciones en dicho Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 de Febrero corriente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será del 2 por 100 del importe de la proposición, en metálico o en efectos

de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Las proposiciones podrán comprender uno o varios de los elementos objeto del concurso y deberán contener las características y precio de cada uno de ellos, así como el plazo de entrega.

La adjudicación recaerá sobre la proposición que la Administración estime más ventajosa, pudiendo desecharlas todas o proponer modificaciones a las que estime aceptables; pero será desde luego desechada toda proposición que ofrezca entregar el material en plazo superior al de un mes a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Febrero de 1927.—El Director general, Gelabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de 96 escarificadoras de cinco a diez toneladas, se comprometo a tomar a su cargo, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a entregar en el plazo de ... el de (tantas), de (tantas toneladas), al precio de ... pesetas una, etc., etc.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Por separado podrá acompañarse cuantos detalles se estime convenientes para el mejor juicio del ministro S—154

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

En virtud de lo acordado por la Comisión en sesión de 21 de Enero último y de no haberse presentado reclamaciones, se señala el día 10 de Marzo próximo, a las doce y media de su mañana, para la celebración de la primera subasta de construcción del camino vecinal de Borjas Blancas a Espuga Calva por Floresta y Omellós, kilómetros 12,851,95, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación provincial, con asistencia del Diputado D. Adolfo Serra Castiel, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa 252.160,75 pesetas, ascendiendo al 3 por 100 la cantidad de 7.564,80 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva, que deberá prestar el rematante, será conforme previene el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez y ocho meses a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, época en que empezarán los obra.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en la cláusula cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y al final de este anuncio, extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse juntamente con la cédula, en la Secretaría de la Corporación contratante todos los días laborables, de diez a doce y media de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Adolfo Serra Castiel, Diputado provincial, o en su defecto cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la ley de 14 de Febrero de 1907.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar igual dos o más propuestas se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llaña, durante quince minutos, y de existir también igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lerida, 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, Enrique Montánchez.—El Presidente, Angel Traval.

#### Modelo de proposición.

Don N. N. N. N., vecino de ..., domiciliado en ... calle ... número ..., piso ... con cédula personal, tarifa ... clase ... número ... expedida en ... de ... de ... enterado del anuncio publicado por la excelentísima Comisión provincial para la adjudicación en pública subasta de la construcción del camino vecinal de Borjas Blancas a Espuga Calva por Floresta y Omellós, kilómetros 12,851,95, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación del servicio por la cantidad de ... (Aquí se escribirá, precisamente en letra, la cantidad por la que se comprometo

a ejecutarlo, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.

(Fecha y firma del proponente).

**Nota.**—Esta proposición irá reintegrada con una póliza de sexta clase (3.00 pesetas) y un timbre de arbitrios provinciales de una peseta.

S.—153

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Granjaeta, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños para Maestra; 1.165 habitantes; vacante en 24 de Diciembre de 1926, por resulta cuarlo turno.

Córdoba, 22 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P.—156

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cesado del cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Falset D. Miguel Bargalló Sentís, por habersele admitido la renuncia y solicitado por dicho señor la devolución de la fianza que para responder del mencionado cargo tenía constituida, se pone la petición en conocimiento de los Sres. Maestros del citado partido y de cuantos perceptores o interesados haya en la no devolución de aquélla, a fin de que, si tienen que formular alguna reclamación, lo hagan en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse a tal efecto a esta Sección administrativa de Primera enseñanza.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Tarragona, 24 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

P.—176

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado a su propietario, D. Santos Alvarez Rodríguez, los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco: número 3.435, ca 4 de Julio de 1906, comprensivo de

pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones de la S. A. Gijón Industrial 5 por 100, números 1 al 2; número 5.941, expedido el 27 de Junio de 1911, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en siete obligaciones de la Compañía de Tranvías de Gijón 5 por 100, números 1.332/33, y resguardo número 3.834, expedido en 2 de Julio de 1907, comprensivo de pesetas nominales 5.300, en diez obligaciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, de Gijón, 5 por 100, números 2.469/78, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales.

Gijón 12 de Febrero de 1927.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X.—499

### BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado a su propietario, D. Magnus Blikstad Hanff, los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco: número 4.615, el 22 de Marzo de 1909, de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones del Banco Hispano Americano, números 115.182/201, comprendidas en un extracto de inscripción número 9.096; resguardo número 4.614, el 22 de Marzo de 1909, de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones del Banco de Gijón, números 10.977/96, comprendidas en un extracto de inscripción número 3.141, y resguardo número 12.756, de fecha 24 de Enero de 1923, comprensivo de pesetas nominales 2.100, en 7 acciones de la S. A. Baleario Las Carolinas, números 227/33, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales.

Gijón 12 de Febrero de 1927.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X.—498

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUGO

De conformidad con lo acordado por la Comisión municipal permanente, se abre un concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para cubrir la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo de 6.502 pesetas anuales, debiendo, para optar a dicho destino, reunir las condiciones que determina el Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales, además de poseer el título de Arquitecto.

Lugo 5 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Eduardo Rosúa.

X.—480

### "PRO-INFANCIA" S. A.

#### SEGUROS INFANTILES

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil

Anónima "Pro-Infancia" (S. A.), y con arreglo al artículo 16 de sus Estatutos, convoca el día 3 de Marzo, a las diez y siete horas y en su domicilio social (Puerta del Sol, 14), a Junta general extraordinaria de accionistas, para aumento de capital social.

Madrid, 15 de Febrero de 1927.—Por "Pro-Infancia" (S. A.): el Director-Gerente, Luis Martín Gordo.

X.—501

### LA ELECTRO INDUSTRIAL DE UBEDA

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre la Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1926, a las diez de la mañana del 27 de Febrero actual, en el domicilio social, plaza de la Aguardenteriz, número 1, de esta ciudad, previniéndose a los señores accionistas que podrán depositar sus acciones y recoger el billete de asistencia a la Junta, de nueve a doce de la mañana, en cualquier de los días del 20 al 23 del corriente y tendrán a su disposición las cuentas con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, los días 21, 22, 23 y 24, desde las diez de la mañana hasta las seis de tarde.

Ubeda, 6 de Febrero de 1927.—El Presidente, Francisco González Martín.—El Gerente, José de Castro y Mesías.

X.—491

### TIPOGRAFIA MODERNA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las doce, en el domicilio social, calle Mallorca, número 4, y en la que se tratará de los asuntos siguientes:

1.º Aumento del capital social a 505.000 pesetas.

2.º Proposiciones del Consejo para reforma de los Estatutos y demás acuerdos referentes al aumento del capital social.

Madrid, 15 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ruiz Carmona.

X.—490

### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

La Junta general extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1927 acordó aumentar el capital actual de 100 millones de pesetas hasta 200 millones de pesetas, mediante la creación de 400.000 nuevas acciones al portador, de 100 pesetas nominales cada una.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones a la par, en la proporción de cinco nuevas acciones por cada cuatro de las que posean. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones al estampillado en las fechas y en los lugares que oportunamente se publicarán.

El Comité de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta general, acordó que el primer desembolso del 50 por 100 del valor nominal se realice entre el 6 de Junio y el 5 de Julio de 1927. El segundo y tercer desembolso del 25 por 100 del valor nominal se efectuará hacia el fin del primero y segundo semestre de 1928, respectivamente, en las fechas que oportunamente se publicarán.

Las nuevas acciones, que serán al portador, seán entregadas a los accionistas al efectuar el desembolso del primer 50 por 100 de su valor nominal. Tendrán derecho a la mitad del dividendo correspondiente al ejercicio 1927 y al dividendo entero a partir del ejercicio 1928.

X—496

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

BILBAO

Habiendo quedado desprovistas de cupones, al cortarse el correspondiente al último dividendo, pagado el 15 de Diciembre último, las acciones números 1 a 300.000, se previene a los señores portadores de los expresados títulos que, a partir del 1.º de Marzo próximo, podrán presentarlos en las oficinas de esta Sociedad (Gran Vía, 12, segundo), para que a ellos se adhieran las nuevas hojas en sustitución de las agotadas.

Con los títulos deberá acompañarse la correspondiente factura por duplicado, que se suministrará por dichas oficinas.

Nuestra Sucursal de Madrid, Villanueva, 22, y las oficinas de la Sociedad anónima Santa Bárbara, en Oviedo (edificio del Banco Asturiano), se encargarán también de facilitar esta operación.

Bilbao 15 de Febrero de 1927.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaud.

X—497

### "S. C. P." (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y "A. G. P." (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Delegación de Madrid, Florida, 8, el día 25 del corriente a las once de la mañana.

Madrid 15 de Febrero de 1927.—Por el Presidente, el Administrador general, M. Sarasola.

X—502

### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contra-

tación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los siguientes valores emitidos por la Compañía Ferrocarriles Económicos Españoles (S. A.), a saber:

A) 6.739 acciones, al portador de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, emitidas en 20 de Diciembre de 1922, 10 de Febrero y 29 de Diciembre de 1923, en representación de 3.369.500 pesetas, parte desembolsada del capital social escriturado de 5.000.000 de pesetas, el resto del cual queda en cartera. Dichas acciones están representadas por títulos comprensivos de una, de cinco y de diez acciones, con numeración correlativa del 1 al 6.739, y vienen autorizados con las firmas del Presidente y del Consejero-Secretario de la Compañía.

B) 4.000 obligaciones hipotecarias al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 anual libre de impuestos presentes, amortizables a la par en 46 plazos anuales, que empezarán en 1.º de Enero de 1930. Esta emisión de obligaciones hállase garantizada con hipoteca constituida sobre el Tranvía de Vapor de Gerona a Bañola con ramal a Flassá, parte construido y parte en construcción. Los títulos representativos de las propias obligaciones son talonarios con numeración correlativa del 1 a 4.000 y estarán fechados en Barcelona a 3 de Mayo de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona 10 de Febrero de 1927.—El Secretario, J. Maristany Rosés.—Por el Síndico Presidente, el Vicepresidente, Eduardo Cabot.

X—481

### UNION DE COMERCIANTES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas en el domicilio social, Montero, 15 y 17, el día 10 de Marzo de 1927, a las siete de la tarde, con el fin de celebrar Junta general extraordinaria.

El orden de la misma está formada por los asuntos siguientes:

- 1.º Exposición de la situación de la Sociedad.
- 2.º Liquidación de la Sociedad.
- 3.º Conveniencia, en su caso, de otorgar la concesión a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 46 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Febrero de 1927.—P. O., L. Saracho.

X—482

### INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESSES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos; advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de

Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Marqués de Valdeiglesias, 4, duplicado, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que, con arreglo a la voluntad del Fundador y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1927.—El Patrono Delegado, El Marqués de Linares.

X—492

### JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

El día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Asocio, calle de San Roque, número 3, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, de un Vocal de la Junta de Administración, de un funcionario designado por el Sr. Ingeniero del Distrito forestal de la provincia y con asistencia de un Notario y del Secretario de la Entidad, la primera subasta para el aprovechamiento durante un decenio de los productos resinosos de 72.954 caras de la sección primera del monte propiedad de este Asocio, número 60 del Catastro, denominado Valle de Iruelas, sito en término del Barraco (Avila), bajo el tipo de 36.477 pesetas por cada uno de los años del decenio que comprende la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría; observándose en ella cuanto se dispone en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado la cédula personal del interesado y la Carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos en la Sucursal de esta provincia, o en Arcas de este Asocio, el 5 por 100 de la cantidad total que sirve de tipo a la subasta, importante 18.238,50 pesetas, cuyo depósito se devolverá a los que no fuera adjudicado el remate, una vez aprobada definitivamente la subasta, conforme previene el artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposición empieza el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y termina el día anterior al señalado para la subasta, pudiendo presentarse en esta Secretaría, durante los días hábiles intermedios, de diez a trece.

El autor de la proposición más ventajosa, una vez que le haya sido adjudicado definitivamente el remate, queda obligado a constituir en Arcas

de este Asocio, el total de una anualidad del valor alcanzado en la subasta, como fianza definitiva para responder de las obligaciones del contrato. Los pagos del importe total del aprovechamiento se verificarán todos los años antes del día 1 de Marzo.

Para el bastanteo de poderes se designa al Sr. Abogado de la Entidad. Avila, Enero de 1927.—El Presidente, Pedro Delgado.—El Secretario, Luis Delgado.

*Modelo de proposición.*

(Papel de 1,20.)

D. ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, que exhibe y ruega le sea devuelta, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, número ..., referente a la subasta de los aprovechamientos resinosos de ... caras del monte número 60, Valle de Iruelas, sito en término del Barraco, de esta provincia de Avila, perteneciente al Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia o en Arcas del Asocio, del 5 por 100 del importe de una anualidad, según lo acredita con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

X—486

**JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**

El día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Asocio, calle de San Roque, número 3, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, de un Vocal de la Junta de Administración, de un funcionario designado por el Sr. Ingeniero del Distrito forestal de la provincia y con asistencia de un Notario y del Secretario de la Entidad, la primera subasta para el aprovechamiento durante un decenio de los productos resinosos de 81.606 caras de la sección segunda del monte propiedad de este Asocio, número 60 del Catálogo, denominado Valle de Iruelas, sito en término del Barraco (Avila), bajo el tipo de 40.803 pesetas por cada uno de los años del decenio que comprende la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría; observándose en ella cuanto se dispone en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos en la Sucursal de esta provincia, o

en Arcas de este Asocio, el 5 por 100 de la cantidad total que sirve de tipo a la subasta, importante 20.401,50 pesetas, cuyo depósito se devolverá a los que no fuera adjudicado el remate, una vez aprobada definitivamente la subasta, conforme previene el artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposición empieza el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y termina el día anterior al señalado para la subasta, pudiendo presentarse en esta Secretaría, durante los días hábiles intermedios, de diez a trece.

El autor de la proposición más ventajosa, una vez que le haya sido adjudicado definitivamente el remate, queda obligado a constituir en Arcas de este Asocio, el total de una anualidad del valor alcanzado en la subasta, como fianza definitiva para responder de las obligaciones del contrato. Los pagos del importe total del aprovechamiento se verificarán todos los años antes del día 1 de Marzo.

Para el bastanteo de poderes se designa al Sr. Abogado de la Entidad.

Avila, Enero de 1927.—El Presidente, Pedro Delgado.—El Secretario, Luis Delgado.

*Modelo de proposición.*

(Papel de 1,20.)

D. ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Avila* y GACETA DE MADRID, referente a la subasta de ... caras de resinación que han de aprovecharse durante un decenio en la sección ... del monte número 60 del catálogo de Avila, denominado Valle de Iruelas, sito en los términos de Barraco y Navalucga, y de la pertenencia del Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, se obliga a ejecutar el aprovechamiento mencionado con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de referidos pliegos por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en ... según previene la condición 4.ª del pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

X—485

**JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**

El día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Asocio, calle de San Roque, número 3, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, de un Vocal de la Junta de Administración, de un funcionario designado por el Sr. Ingeniero del Distrito forestal de la provincia y con asistencia de un Notario y del Secretario de la Entidad, la primera subasta para el aprovechamiento durante un decenio de los productos resinosos de 103.150 caras de

la sección tercera del monte propiedad de este Asocio, número 60 del Catálogo, denominado Valle de Iruelas, sito en término del Barraco (Avila), bajo el tipo de 51.575 pesetas por cada uno de los años del decenio que comprende la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría; observándose en ella cuanto se dispone en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos en la Sucursal de esta provincia, o en Arcas de este Asocio, el 5 por 100 de la cantidad total que sirve de tipo a la subasta, importante 25.787,50 pesetas, cuyo depósito se devolverá a los que no fuera adjudicado el remate, una vez aprobada definitivamente la subasta, conforme previene el artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposición empieza el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y termina el día anterior al señalado para la subasta, pudiendo presentarse en esta Secretaría, durante los días hábiles intermedios, de diez a trece.

El autor de la proposición más ventajosa, una vez que le haya sido adjudicado definitivamente el remate, queda obligado a constituir en Arcas de este Asocio, el total de una anualidad del valor alcanzado en la subasta, como fianza definitiva para responder de las obligaciones del contrato. Los pagos del importe total del aprovechamiento se verificarán todos los años antes del día 1 de Marzo.

Para el bastanteo de poderes se designa al Sr. Abogado de la Entidad.

Avila, Enero de 1927.—El Presidente, Pedro Delgado.—El Secretario, Luis Delgado.

*Modelo de proposición.*

(Papel de 1,20.)

D. ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, que exhibe y ruega le sea devuelta, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, número ..., referente a la subasta de los aprovechamientos resinosos de ... caras del monte número 60, Valle de Iruelas, sito en término del Barraco, de esta provincia de Avila, perteneciente al Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 de una anualidad, según lo acredita con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

X—483

### JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

El día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría de este Asocio, calle de San Roque, número 3, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, de un Vocal de la Junta de Administración, de un funcionario designado por el Sr. Ingeniero del Distrito forestal de la provincia y con asistencia de un Notario y del Secretario de la Entidad, la primera subasta para el aprovechamiento durante un decenio de los productos resinosos de 21.952 caras de la sección cuarta del monte propiedad de este Asocio, número 60 del Catálogo, denominado Valle de Iruelas, sito en término del Barraco (Avila), bajo el tipo de 10.976 pesetas por cada uno de los años del decenio que comprende la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría; observándose en ella cuanto se dispone en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos en la Sucursal de esta provincia, o en Arcas de este Asocio, el 5 por 100 de la cantidad total que sirve de tipo a la subasta importante 5.408 pesetas, cuyo depósito se devolverá a los que no fuera adjudicado el remate, una vez aprobada definitivamente la subasta, conforme previene el artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposición empieza el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y termina el día anterior al señalado para la subasta, pudiendo presentarse en esta Secretaría, durante los días hábiles intermedios, de diez a trece.

El autor de la proposición más ventajosa, una vez que le haya sido adjudicado definitivamente el remate, queda obligado a constituir en Arcas de este Asocio, el total de una anualidad del valor alcanzado en la subasta, como fianza definitiva para responder de las obligaciones del contrato. Los pagos del importe total del aprovechamiento se verificarán todos los años antes del día 1 de Marzo.

Para el bastanteo de poderes se designa al Sr. Abogado de la Entidad. Avila, Enero de 1927.—El Presidente, Pedro Delgado.—El Secretario, Luis Delgado.

#### Modelo de proposición.

(Papel de 1,20.)

D. ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, que exhibo y ruego le sea devuelta, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, número ... referente a la subasta de los

aprovechamientos resinosos de ... caras del monte número 60, Valle de Iruelas, sito en término del Barraco, de esta provincia de Avila, perteneciente al Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 de una anualidad, según lo acredita con la correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

X—484

### JUNTA DE ADMINISTRACION DEL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

El día 10 del próximo mes de Marzo y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría de este Asocio, calle de San Roque, número 3, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, de un Vocal de la Junta de Administración, de un funcionario designado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta provincia y con asistencia de un Notario y del Secretario de la Entidad, la primera subasta para el aprovechamiento durante un quinquenio de 10.000 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza procedentes de árboles secos y derribados por los vientos y nieves del monte propiedad de este Asocio, número 60 del catálogo denominado Valle de Iruelas, sito en término del Barraco (Avila), bajo el tipo de 17 pesetas el metro cúbico, por cada uno de los años del quinquenio que comprende la subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría, observándose en ella cuanto se dispone en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado la cédula personal del interesado y la carta de pago de haber consignado en la Caja de Depósitos, en la Sucursal de esta provincia o en Arcas de este Asocio, el 5 por 100 de la tasación, importante 8.500 pesetas, cuyo depósito se devolverá a los que no fuere adjudicado el remate, una vez aprobada definitivamente la subasta, conforme previene el artículo 86 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposición empieza el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y termina el anterior al señalado para la subasta, pudiendo presentarse en esta Secretaría durante los días hábiles intermedios, de diez a trece.

El autor de la proposición más ventajosa, una vez que le haya sido adjudicado definitivamente el remate, queda obligado a constituir en Arcas de este Asocio el 10 por 100 del remate

como fianza definitiva para responder de las obligaciones del contrato. Los pagos del importe total del aprovechamiento se verificarán todos los años, antes del día 1.º de Marzo.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Abogado de la Entidad.

Avila, Enero de 1927.—El Secretario, Luis Delgado.—El Presidente, Pedro Delgado.

#### Modelo de proposición.

(Papel de 1,20.)

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, referente a la subasta de 10.000 metros cúbicos de pinos secos y derribados por los vientos o nieves que han de aprovecharse durante un quinquenio del monte número 60 del Catálogo de Avila, denominado Valle de Iruelas, sito en los términos de Barraco y Navalvurga, de la pertenencia del Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, se obliga a ejecutar el aprovechamiento mencionado, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los referidos pliegos, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja..., según previene la condición cuarta del pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

X—487

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el día de ayer, en los autos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta, por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Sellás y Panadés, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 365.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a subasta por primera vez y término de quince días las indicadas dos fincas, que son las siguientes:

Primera.—Una casa en construcción, sita en Barcelona, calle de la Industria, con chaflán a la de Cerdeña, sin número, con 10 metros 30 centímetros de fachada a estas calles y 20 metros en el chaflán. Constará de planta baja y seis pisos, distribuidos en habitación para vivienda, con cubierta de terrado. Comprende una superficie de 489 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.964 palmos 47 céntimos; de los que se edifican 432 metros 80 decímetros, o sean 11.456 palmos, y el resto, patio. Linda por su frente con la calle de Cerdeña y parte de chaflán; por la derecha, en-

trando, o Norte, otra parte del chaflán y calle de la Industria; por la izquierda, Isidro Iglesias, y por la espalda, resto del terreno de donde se segregó, en que se construye la finca siguiente:

Segunda.—Otra casa, también en construcción, en la misma ciudad, lindante con la anterior, en la calle de la Industria, sin número, de 9 metros 55 centímetros de línea de fachada por 44 metros 30 centímetros de fondo. Constará asimismo de planta baja y seis pisos, distribuidos en habitación para vivienda, con cubierta de terrazo. Ocupa una superficie de 231 metros cuadrados, equivalentes 6.117 palmos, de los que se edifican unos 194 metros y 82 decímetros, o sean 5.158 palmos y 88 centésimas, y el resto, patio; linda por su frente, al Norte, con la calle de la Industria; por la derecha y espalda, terrenos de D. Isidro Iglesias, y por la izquierda, la casa en construcción antes descrita.

La subasta se celebrará coble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Barcelona, el día 17 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas por la primera finca, y la de 230.000 pesetas por la segunda, precio pactado en la escritura de préstamo base de los autos, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de las cantidades antes expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de las ramas antes indicadas.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—393

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de pro-

videncia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, de 7 del corriente, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Vicente Gullón, en nombre y representación de D. Alfonso Molina Padilla, contra doña María Ozores y Saavedra, Marquesa de Guimarey y Villalobar, doña María Calderón Ozores, D. Vicente Calderón Ozores, viuda de D. Angel Calderón Ozores, doña Felisa Ozores Prado, doña Pilar Ozores Prado, D. Jorge Ozores Prado, D. José Ozores Prado, doña Carmen Ozores Prado, doña Carmen Torres Calderón, doña Julia Torres Calderón, D. Fernando Torres Calderón, D. Eugenio Calderón Montero Ríos, doña Teresa Fernández Yañez, doña Teresa del Carmen Calderón Fernández, doña Camila Marquina Illa, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad D. Jorge, don José Antonio, D. Jaime, D. Fernando, D. Alfonso y doña María del Pilar Ozores y Marquina, y otros, todos ellos en concepto de herederos de la excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimarey, y contra todas aquellas personas que pudieran aparecer ostentando el carácter de herederos inmediatos de dicha señora, o descendientes de los mismos, sobre que se declare la existencia de un contrato de compraventa celebrado entre D. Angel Delgado Aldecoa y don Félix Méndez Abajo, como mandatario de los herederos de dicha excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimarey, por virtud del cual el primero adquirió de los segundos varios terrenos enclavados en término municipal de esta Corte, una parcela de terreno colindante con el arroyo Abroñigal; otra denominada Tierra de los Ratonos; otra denominada Arca del Mochuelillo; seis y media fanegas, llamadas Casa Blanca; siete celemines junto al Metropolitano y 10 y media fanegas en la Fuente del Berro. Que como consecuencia del perfeccionamiento de dicha compraventa, es obligatoria su consumación, debiendo procederse a determinar de un modo exacto la extensión de dichas parcelas, en cumplimiento de lo establecido en el contrato privado de venta, y para poder deducir su valor total con arreglo a los precios fijados a la unidad de fanega y que los citados herederos se hallan obligados a otorgar la correspondiente escritura a D. Alfonso Molina Padilla del 30 por 100 de todas y cada una de dichas parcelas de terreno por haberlo adquirido D. Angel Delgado Aldecoa en escritura pública, mediante entrega que ha de efectuar a dichos herederos de la cantidad proporcional al valor total en el acto del otorgamiento de la escritura, se emplaza con la expresada demanda a los señores de que se hace mención anteriormente, cuyos domicilios actuales se ignoran, así como a las demás personas de que se hace mérito anteriormente, cuya existencia se desconoce, pero que puedan aparecer ostentando el carácter de herederos inmediatos o descendientes de la señora Marquesa de Aranda y de Guimarey, para que en el inaprogable término de nueve días, contados

desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X—500

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador Sr. Ramírez Ruiz, en nombre de doña Victoria Muñoz Checa, por sí y en representación de sus hijos doña Victoria, doña Luisa, doña Blanca, doña Nieves, doña Leonor y D. Ernesto Jiménez Muñoz, como herederos de D. Luis Jiménez Morata, contra D. León Teus y Ferrater, sobre reclamación de 625.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

A) Una casa ya construída, situada en esta Corte, calle de Castelló, número 28, hoy 42, que se compone de sótano, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático con una superficie de 514 metros y 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.624 pies y 57 centésimas; linda: por su frente, con la calle de Castelló; por la derecha, entrando, con la casa número 39 de la calle de Hermosilla; por la izquierda, con solar número 7 de los doce en que se dividió la manzana, y por el fondo, con la casa número 41 de la calle de Hermosilla.

B) Otra casa ya construída en la calle de Hermosilla, número 39, de esta capital, con vuelta a la de Castelló, donde tenía el número 26, que se compone de sótano, pisos bajos, entresuelos, principal, primero, segundo, tercero y ático. Tiene una superficie de 505 metros y 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.508 pies; linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con la casa número 41 de la misma calle; por la izquierda, con la calle de Castelló, y por el fondo, con la casa número 28, hoy 42 de dicha calle de Castelló.

C) Y otra casa ya construída, señalada con el número 41 de la calle de Hermosilla, de esta Corte, que se compone de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Tiene una superficie de 798 metros cuadrados y 94 decímetros, y linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con el solar número 14, de los doce en que se dividió la manzana; por la izquierda, con el solar número 9, hoy casa de la calle de Hermosilla, número 39, y por el Norte, con otro solar.

La subasta, que se refiere al 97 por 100, perteneciente a D. León Teus, sobre las tres fincas descritas, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del general Castaños, número 1, el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana. Servirá de tipo a la misma: en cuanto a la finca primera, la cantidad de 366.000 pesetas; en cuanto a la segunda, la de 423.500 pesetas, y en cuanto a la tercera, la de 460.500 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con la excepción que el expresado artículo establece, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se admitirán posturas para cada una de las tres fincas separadamente o para las tres en junto, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de Febrero de 1927.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—479

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 7 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco de Paula Ros y Tamarit, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la suma de 110.000 pesetas fijada para este efecto en la escritura base del procedimiento, de la finca siguiente:

Una casa habitación con su jardín, situada en la ciudad de Valencia y su calle de Róteros, número 16 moderno, 20 antiguo, manzana 179, la cual media una superficie de 712 metros y 85 decímetros cuadrados, de cuya superficie han sido segregados 119 metros y 77 decímetros, por cuya razón ha quedado reducida la superficie que comprendía la casa a 593 metros y 77 decímetros. Consta de planta baja, destinada a zaguán, patio de luces, cuartos de criados, carrocería, cuartos y otras dependencias; un piso entresuelo, un principal y otro segundo; lindante: por la derecha, entrando, con casa del Marqués de Villares, calle de San Cristóbal, hoy Garcilaso, en medio, hoy casa edificada sobre la superficie segregada; por delante, con casa del Marqués de San José, calle

de Róteros, en medio, y por la izquierda, con otra de D. Timoteo Paris y la del Barón de Barchela, calle de Moret, en medio, y el jardín linda con casa del Grenic de Cortidores, D. José Castillo y otros, que dan salida a la calle de Garcilazo, antes San Cristóbal.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y ante el que por turno corresponda de la ciudad de Valencia, el día 18 de Marzo próximo, a las once, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 110.000 pesetas, que podrá hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y sólo ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temes Nieto.

X—494

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy, en el expediente promovido por D. Angel, D. Juan y don Luis Tomás y Guesla, sobre cambio de apellidos, para poder usar en lo sucesivo los de "Riñón y Cuesta y Tomás", fundando la solicitud en que tanto las relaciones personales como profesionales de su padre don Angel Tomás Riñón, le designan por Riñón, su segundo apellido, y así su firma personal y comercial vienen siendo "Angel T. Riñón"; por "Casa Riñón" es conocido su comercio, y originariamente ese comercio fué una Sociedad colectiva constituida por don Antonio Claras con D. Angel Tomás Riñón, y giró bajo el nombre "Claras y Riñón", pagando la contribución con el nombre "Angel T. Riñón" y no "Angel Tomás Riñón", siendo los solicitantes hijos legítimos de don Angel Tomás Riñón y de doña Agapita Cuesta Santiago, naturales de esta Corte; se anuncia la expresada solicitud a fin de que cuantas personas se crean con derecho a oponerse a la misma, puedan verificarlo ante este Juzgado, en el término de tres meses a contar desde el día de la publicación

de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, personándose en debida forma, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez, José Temes Nieto.

X—495

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Víctor del Moral Fernández, contra D. Vicente Núñez Cuecas,

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

La casa sita en esta Corte y su calle de Pedro Fernández Labrada, número 8, con vuelta por la izquierda entrando, con la calle de Angel Fernández Labrada, en las afueras de la puerta de Segovia, en la prolongación de la calle de Santa Ursula, barrio de San Isidro.

Para su remate se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, piso principal; lo que se anuncia al público por el presente, advirtiéndose que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 6.500 pesetas fijada en la escritura de préstamo, base de los autos, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes de esa cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las 6.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones: que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; y que el título de propiedad de la casa se halla suplido con lo consignado en la estipulación décimotercera de la escritura de préstamo, base de los autos, y con la certificación de cargas librada por el Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta Corte, que estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito hasta el día de la subasta, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en ellas y con cuyos documentos deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos.

Madrid, 14 de Febrero de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno, el Juez, Felipe Fernández Fernández.

X—488

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales	Recibos
					— Pesetas	— Pesetas
5.191	>	>	La Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, de Madrid	Madrid.....	5.913,47	
5.192	>	>	Premio Martínez Molina, en la Real Academia Nacional de Medicina....	Idem.....	10.000,00	
5.193	>	>	Premio Nieto y Serrano, en la Real Academia Nacional de Medicina....	Idem.....	19.100,00	
5.194	>	>	Premio Calvo y Martín.....	Idem.....	10.000,00	
5.195	>	>	Los Previsores del Porrenit, Asociación mutua para pensiones vitalicias a sus asociados.....	Idem.....	400.000,00	
5.196	>	>	La Fundación benéfica de D. José de Carranza y Adguera, en Samanco y Castro-Urdiales.....	Santander.....	140.000,00	
5.197	>	>	La Escuela Antúnez, del Puerto de la Luz (Gran Canaria).....	Canarias.....	734.600,00	
5.198	>	>	La Fundación de instrucción Antúnez, de Barcelona.....	Barcelona.....	734.600,00	
5.199	>	>	Los herederos de doña María Josefa Ríos y Sanz.....	Madrid.....	1.925,88	2.423,10
10.920	>	>	Ayuntamiento de Puenteareas.....	Pontevedra.....	766,79	2,64
10.921	>	>	Idem de Valga.....	Idem.....	133,17	0,46
10.922	>	>	Idem de Fuente Caldelas.....	Idem.....	1.623,34	5,58
10.923	>	>	Idem de Carbia.....	Idem.....	350,00	1,20
10.924	>	>	Idem de Grove.....	Idem.....	5.424,03	18,60
10.925	>	>	Idem de Pontevedra, por su agregado Mourente.....	Idem.....	2.020,92	6,93
10.926	>	>	Idem de Moaña.....	Idem.....	8.207,50	28,14
10.927	>	>	Idem de La Cañiza.....	Idem.....	17.108,85	58,66
10.928	>	>	Idem de Mos.....	Idem.....	1.970,32	6,16
10.929	>	>	Idem de Pazos.....	Idem.....	22.993,03	78,84
10.930	>	>	Idem de Tamames.....	Salamanca.....	217.253,23	1.360,18
10.931	>	>	Idem de El Tornadizo.....	Idem.....	114.710,04	718,18
10.932	>	>	Idem de Villar del Ciervo.....	Idem.....	31.562,63	197,60
10.933	>	>	Idem de Aldeaseca de Alba.....	Idem.....	12.995,06	81,36
10.934	>	>	Idem de Cristóbal.....	Idem.....	1.846,25	11,56
10.935	>	>	Idem de Encinas de Arriba.....	Idem.....	4.096,20	25,64
10.936	>	>	Idem de Gallegos de Salmirón.....	Idem.....	3.726,11	23,33
10.937	>	>	Idem de Mogárraz.....	Idem.....	2.747,22	17,20
10.938	>	>	Idem de Molinillos.....	Idem.....	2.026,07	12,67
10.939	>	>	Idem de Ragana.....	Idem.....	874,35	5,48
10.940	>	>	Idem de Los Santos.....	Idem.....	21.444,25	134,26
10.941	>	>	Idem de Galisancho.....	Idem.....	1.748,46	10,95
10.942	>	>	Idem de Siete Iglesias.....	Idem.....	177,88	1,12
10.943	>	>	Idem de Villavieja.....	Idem.....	92.389,26	578,43
10.944	>	>	Idem de Yecla.....	Idem.....	19.080,90	119,46
10.945	>	>	Idem de Arapiles.....	Idem.....	192,82	1,20
10.946	>	>	Idem de Campillo de Salvatierra.....	Idem.....	8.619,45	53,96
10.947	>	>	Idem de Fuenterroble de Salvatierra.....	Idem.....	1.076,50	6,74
10.948	>	>	Idem de Guadramiro.....	Idem.....	3.481,95	21,80
10.949	>	>	Idem de Horcajo de Montemayor.....	Idem.....	3.025,65	18,94
10.950	>	>	Idem de Martimamor.....	Idem.....	337,45	2,12
10.951	>	>	Idem de San Felices de los Gallegos.....	Idem.....	11.379,04	71,24
10.952	>	>	Idem de Machacón.....	Idem.....	5.252,34	32,88
10.953	>	>	Idem de Veda de Tirados.....	Idem.....	2.495,62	15,63
10.954	>	>	Idem de Alba de Tormes.....	Idem.....	4.530,13	28,68
19.955	>	>	Idem de Id., por su agregado Palomares.....	Idem.....	1.327,28	8,31
10.956	>	>	Idem de Zamayón.....	Idem.....	64.641,31	404,71
10.957	>	>	Idem de Encinasola.....	Idem.....	43.707,77	273,64
10.958	>	>	Idem de Galindo y Perahuy.....	Idem.....	7.606,21	47,62

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPÍGRAFAS	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas	Recbos — Pesetas
10.959	>	>	Avuntamiento de Tejares.....	Salamanca.....	3.572,92	23,00
10.960	>	>	Idem de Mancera de Abajo.....	Idem.....	13.667,37	85,57
10.961	>	>	Idem de Cejo de los Reyes.....	Idem.....	10.797,50	67,60
10.962	>	>	Idem de Doñinos de Ledesma.....	Idem.....	284,06	1,76
10.963	>	>	Idem de Galinduste.....	Idem.....	16.770,94	105,00
10.964	>	>	Idem de Las Torres.....	Idem.....	123,02	0,71
10.984	>	>	Idem de Húovar.....	Sevilla.....	43.353,35	148,76
10.985	>	>	Idem de Boada.....	Salamanca.....	9.579,47	59,97
10.986	>	>	Idem de Morasverdes.....	Idem.....	123.273,85	771,86
10.987	>	>	Idem de Abusejo.....	Idem.....	21.408,45	134,04
10.988	>	>	Idem de Villornela.....	Idem.....	5.637,38	35,29
10.989	>	>	Idem de Pedrosillo de Alba, por su agregado Extra.....	Idem.....	811,46	5,71
10.990	>	>	Idem de Villaseco de los Reyes.....	Idem.....	1.474,39	9,33
10.991	>	>	Idem de Carbajosa de la Sagrada.....	Idem.....	883,71	5,53
10.992	>	>	Idem de Tordillos.....	Idem.....	23.497,47	141,12
10.993	>	>	Idem de Viso del Marqués.....	Ciudad Real.....	12.124,45	75,91
10.994	>	>	Idem de Valdepeñas.....	Idem.....	29.042,29	181,82
10.995	>	>	Idem de San Lorenzo.....	Idem.....	45.904,20	287,46
10.996	>	>	Idem de Puebla de Don Rodrigo.....	Idem.....	1.034,61	6,42
10.997	>	>	Idem de Torre de Juan Abad.....	Idem.....	429,84	2,66
10.998	>	>	Idem de Las Labores.....	Idem.....	4.331,63	27,14
10.999	>	>	Idem de Villafranca de Córdoba.....	Córdoba.....	5.726,11	36,55
11.000	>	>	Idem de Hornachuelos.....	Idem.....	24.514,53	153,46
11.001	>	>	Idem de Alcala del Rio.....	Sevilla.....	11.050,77	10,57
11.002	>	>	Idem de Herrera.....	Soria.....	123.216,69	137,80
11.003	>	>	Idem de Langa.....	Idem.....	695,36	0,67
11.004	>	>	Idem de Miraflores.....	Idem.....	38.518,24	36,92
11.005	>	>	Idem de Tordesillas.....	Idem.....	20.765,53	19,57
1.533	>	>	La Instrucción Pública, de Rubí de Bracamonte (Valladolid).....	Valladolid.....	1.507,84	2.844,6

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA	ORGANISMO	DICE	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito	DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	LIQUIDADOR		
11.086	37	17 Octubre 1918.....	Guerra .....	Francisco Sencianer Alba.....	Francisco Sencianer Alba.
12.410	104	10 Febrero 1925.....	Idem.....	Guillermo Germán Calvo.....	Guillermo Guzmán Calvo.
12.529	123	28 Abril 1925.....	Idem.....	Cristóbal Cortijo Cáceres.....	Cristóbal Cortijo Cáceres.
12.529	701	28 Abril 1925.....	Idem.....	Peonio Linares Osuna .....	Pionio Linares Osuna.
12.598	41	28 Abril 1925 .....	Idem.....	Ramón Cigüenza Herráez.....	Ramón Cigüenza Herrán.
13.004	5	13 Junio 1925.....	Idem.....	José Ferreres Jovar.....	José Ferreres Jové.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 10 de Febrero de 1927.—P. El Director general, Francisco Fontes.

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS									NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos	
		Naci- mientos	De- funcciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad				
Alava	99.074	255	163	57	12	2,57	1,65	0,58	0,12	142	113	251	
Alicante	307.858	791	495	170	14	2,57	1,61	0,55	0,05	445	346	719	
Alicante	523.934	1.346	1.053	625	44	2,55	2,00	1,21	0,08	716	630	1.313	
Almería	368.732	1.189	608	307	7	3,22	1,65	0,83	0,02	633	556	1.098	
Avila	213.665	660	420	85	14	3,09	1,97	0,40	0,07	357	303	631	
Badajoz	688.359	1.243	1.211	498	46	2,68	1,76	0,72	0,07	989	854	1.814	
Balears	346.620	640	583	209	10	1,87	1,68	0,60	0,03	352	294	337	
Barcelona	1.403.957	3.022	3.284	1.330	142	2,15	2,34	0,55	0,10	1.575	1.447	2.892	
Burgos	340.355	1.060	647	124	35	3,11	1,90	0,36	0,10	553	507	1.023	
Caceres	429.719	1.155	762	224	27	2,69	1,77	0,52	0,06	594	561	1.094	
Cádiz	553.277	1.463	1.056	351	93	2,62	1,89	0,63	0,17	750	718	1.333	
Cantabria	509.287	1.208	703	230	39	2,37	1,38	0,55	0,03	644	584	1.124	
Castellón	312.456	650	575	131	27	2,08	1,84	0,42	0,09	316	334	644	
Ciudad Real	464.365	1.259	772	404	37	2,71	1,66	0,87	0,08	670	589	1.207	
Córdoba	591.275	1.859	1.058	433	62	3,14	1,79	0,74	0,10	960	899	1.760	
Coruña (La)	721.108	1.909	1.203	451	59	2,64	1,67	0,68	0,03	957	946	1.700	
Cuenca	292.656	739	497	197	13	2,53	1,70	0,67	0,04	364	375	700	
Gerona	333.529	844	571	262	23	1,91	1,70	0,78	0,07	335	309	635	
Granada	590.980	1.816	932	668	31	3,07	1,58	1,13	0,05	930	836	1.623	
Guzmán	206.004	512	327	42	3	2,49	1,59	0,20	0,04	286	226	497	
Huelva	278.166	679	495	82	25	2,44	1,78	0,29	0,09	340	339	661	
Huesca	360.101	730	616	289	36	2,03	1,71	0,80	0,10	352	378	688	
Jaén	252.237	532	366	174	7	2,11	1,45	0,69	0,03	267	265	520	
Jaén	624.044	1.915	1.020	440	57	3,07	1,63	0,71	0,09	1.032	883	1.787	
León	417.580	1.195	680	181	31	2,86	1,63	0,48	0,07	615	579	1.135	
Lérida	320.563	673	480	283	14	1,79	1,50	0,90	0,04	307	266	566	
Logroño	193.529	549	352	128	21	2,84	1,82	0,66	0,11	284	235	539	
Lugo	473.514	1.076	724	188	33	2,27	1,53	0,40	0,07	556	520	956	
Madrid	1.136.760	2.936	2.251	679	191	2,58	1,98	0,60	0,17	1.478	1.458	2.573	
Málaga	560.450	1.594	1.071	534	67	2,84	1,91	0,25	0,12	848	746	1.481	
Murcia	638.826	1.898	1.069	453	55	2,88	1,62	0,69	0,03	1.024	874	1.797	
Navarra	332.313	789	557	92	19	2,37	1,68	0,28	0,06	400	389	771	
Orense	416.142	911	760	228	20	2,19	1,83	0,55	0,05	455	456	841	
Oviedo	777.345	1.807	1.134	293	67	2,32	1,52	0,38	0,09	937	870	1.719	
Palencia	193.463	650	439	65	15	3,36	2,27	0,34	0,08	363	287	624	
Pontevedra	555.195	1.328	836	338	22	2,39	1,51	0,61	0,04	714	614	1.148	
Salamanca	323.368	945	626	120	22	2,88	1,91	0,37	0,07	468	477	880	
Segovia	343.295	941	569	142	25	2,74	1,66	0,41	0,07	489	452	894	
Segovia	171.481	512	273	47	19	2,99	1,59	0,27	0,11	240	272	498	
Sevilla	729.752	2.082	1.492	605	111	2,85	2,04	0,83	0,15	1.092	980	1.888	
Soria	154.543	376	243	65	24	2,43	1,57	0,42	0,16	191	185	368	
Tarragona	355.423	579	585	297	18	1,63	1,65	0,84	0,05	294	285	570	
Teruel	256.913	603	436	109	18	2,35	1,70	0,42	0,07	296	307	588	
Toledo	463.836	1.274	720	197	42	2,75	1,55	0,42	0,09	646	628	1.206	
Valencia	970.064	2.250	2.022	513	44	2,32	2,08	0,53	0,05	1.183	1.067	2.193	
Valencia	283.897	818	557	152	21	3,09	2,07	0,54	0,07	476	402	827	
Vizcaya	434.170	1.138	654	184	43	2,62	1,51	0,42	0,10	567	571	1.096	
Zamora	267.464	662	475	88	15	2,48	1,78	0,33	0,06	352	310	629	
Zaragoza	510.218	1.328	879	328	28	2,60	1,72	0,64	0,05	660	668	1.282	
TOTALES	22.127.693	56.750	39.584	14.162	1.833	2,56	1,78	0,64	0,08	29.545	27.205	53.365	

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1926

NÚMERO DE NACIMIENTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	% ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años			
71	8	6	1	5	92	74	27	139	14	1	21	.		
28	1	12	.	2	235	260	139	356	72	.	12	.		
89	5	41	.	3	543	510	208	845	123	2	55	.		
27	2	7	.	2	314	294	165	443	104	1	16	.		
23	2	5	4	3	211	209	152	263	64	.	5	.		
6	6	43	1	2	641	570	405	806	247	1	33	.		
107	3	8	.	2	281	302	112	471	60	3	30	.		
28	53	95	31	16	1.703	1.581	374	2.910	235	29	315	.		
54	6	20	5	10	327	320	163	484	107	7	21	.		
129	7	25	.	2	419	343	246	516	144	2	18	.		
66	1	85	3	5	599	457	263	793	140	5	98	5		
4	18	29	3	7	355	348	266	437	174	10	33	1		
50	2	17	.	10	311	264	105	470	66	.	23	.		
103	2	28	3	6	404	368	217	555	124	1	18	.		
191	6	52	5	5	563	49	273	765	159	7	73	.		
39	12	39	6	14	567	636	312	391	193	7	37	.		
9	.	8	.	5	268	229	112	385	58	.	13	.		
190	3	22	.	1	297	274	60	511	40	.	50	.		
15	5	26	1	4	461	471	239	693	131	3	61	.		
7	11	2	1	5	179	148	80	247	59	1	9	.		
41	7	14	2	9	262	233	108	387	58	7	41	.		
5	1	32	.	4	319	297	131	485	80	.	24	.		
146	7	3	2	2	200	166	70	296	46	.	20	.		
41	2	48	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
3	19	18	6	7	303	377	195	485	115	5	23	.		
8	4	6	2	6	273	207	49	431	27	.	18	2		
109	2	13	4	4	177	175	103	249	59	2	26	.		
354	11	16	7	10	349	373	133	591	90	4	11	1		
111	9	32	2	9	262	233	108	387	58	7	41	.		
96	7	3	2	2	200	166	70	296	46	.	20	.		
68	2	48	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
77	18	18	6	7	303	377	195	485	115	5	23	.		
16	4	6	2	6	273	207	49	431	27	.	18	2		
179	2	13	4	4	177	175	103	249	59	2	26	.		
89	11	16	7	10	349	373	133	591	90	4	11	1		
43	9	14	2	9	262	233	108	387	58	7	41	.		
9	2	3	2	2	200	166	70	296	46	.	20	.		
193	18	8	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
6	2	8	2	6	303	377	195	485	115	5	23	.		
7	4	6	2	6	273	207	49	431	27	.	18	2		
13	2	13	4	4	177	175	103	249	59	2	26	.		
66	11	16	7	10	349	373	133	591	90	4	11	1		
55	9	32	2	9	262	233	108	387	58	7	41	.		
45	7	3	2	2	200	166	70	296	46	.	20	.		
26	18	48	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
23	4	18	6	7	303	377	195	485	115	5	23	.		
28	2	6	2	6	273	207	49	431	27	.	18	2		
	11	13	4	4	177	175	103	249	59	2	26	.		
	10	16	7	10	349	373	133	591	90	4	11	1		
	1	14	2	9	262	233	108	387	58	7	41	.		
	4	3	2	2	200	166	70	296	46	.	20	.		
	5	8	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
	11	8	2	6	303	377	195	485	115	5	23	.		
	10	6	2	6	273	207	49	431	27	.	18	2		
	1	13	4	4	177	175	103	249	59	2	26	.		
	27	16	7	10	349	373	133	591	90	4	11	1		
	4	14	2	9	262	233	108	387	58	7	41	.		
	5	3	2	2	200	166	70	296	46	.	20	.		
	1	8	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
	2	17	2	6	303	377	195	485	115	5	23	.		
	1	15	1	4	273	207	49	431	27	.	18	2		
	1	90	5	16	177	175	103	249	59	2	26	.		
	2	13	4	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	2	15	2	1	262	233	108	387	58	7	41	.		
	2	10	1	7	200	166	70	296	46	.	20	.		
	2	33	1	8	539	481	292	728	178	6	49	.		
	2	34	.	10	303	377	195	485	115	5	23	.		
	6	15	2	4	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	2	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	2	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	6	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15	2	4	303	377	195	485	115	5	23	.		
	13	15	2	1	273	207	49	431	27	.	18	2		
	13	15	2	1	177	175	103	249	59	2	26	.		
	13	10	1	7	349	373	133	591	90	4	11	1		
	13	10	1	7	262	233	108	387	58	7	41	.		
	13	33	1	8	200	166	70	296	46	.	20	.		
	13	34	.	10	539	481	292	728	178	6	49	.		
	13	15												

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (fius abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y exguera palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Colera asiático.	Colera postas.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de la tráquea y bronquios.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1							3	3				7	2	3	20	4	12	12
Albacete.....	6				6	2		3	4				16	2	2	9	29	45	34
Alicante.....	12		9					14	28			10	51	5	6	18	25	84	92
Almería.....	3		1		2			1				6	28	3	5	13	14	34	62
Avila.....	3		1		18	1			5			1	1	1	10	13	32	34	
Badajoz.....	19		8		24		8	4	14			4	64	1	9	18	37	101	92
Baleares.....	1				14	2	1	2	2				22	4	3	33	8	82	93
Barcelona.....	38				9	2	2	8	57			9	218	14	8	131	61	342	592
Burgos.....	4				5			3	6			3	27		6	29	12	61	48
Cáceres.....	5		5		4		7	3	6			5	41		7	18	6	66	62
Cádiz.....	10		3					1	10			3	105		9	37	20	67	137
Canarias.....	14		2					9	5			12	50	2	3	28	14	37	58
Castellón.....	4							8	11			6	24	2	7	16	7	75	61
Ciudad Real.....	9		3		10	2	2	6	5			2	34	3	8	26	13	77	78
Córdoba.....	14		2		10			6	5			9	78	3	6	98	77	107	
Coruña.....	13				6	1	1	3	15			4	82	6	8	44	33	75	97
Cuenca.....	9				2	3	1	3	10			2	17	6	2	16	14	60	36
Gerona.....	2							3	13			1	32	3	4	28	7	78	103
Granada.....	14		1		5		1	2	5			8	40	6	8	31	23	75	131
Gudalajara.....	2							4	3			2	8		1	9	7	40	34
Guipúzcoa.....	2				3			2	2			1	37	3	3	19	13	36	71
Huelva.....	5		4			2	2	6	5			5	56	2	2	23	16	65	68
Huesca.....	5				1			2	3			1	12	2	2	11	7	48	43
Jaén.....	14		4		2			4	4			3	33		5	27	25	81	126
León.....	17		1		1		3	4	9			2	32	5	6	28	14	54	56
Lérida.....	8							2	4			3	26	3	5	13	7	71	78
Logroño.....	8				12		2	4	3				12	5	2	12	10	24	31
Lugo.....	10		1					1	6				30	1	3	22	9	50	75
Madrid.....	14		2		1	11	7	8	19				191	52	25	111	57	146	232
Málaga.....	8		1		1			4	18			5	71	6	6	32	24	57	148
Murcia.....	16		4	1	1	1	3	14	8			3	70	3	9	43	16	71	119
Navarra.....	5				7			6	3			4	24	2	2	21	8	42	61
Orense.....	3		1				4		8			1	18	1	3	23	8	66	73
Oviedo.....	3				6		2	2	23			3	104	5	5	44	23	75	144
Palencia.....	5				3			1	6			2	15	5	3	18	14	33	37
Pontevedra.....	5					1		2	7			2	74	6	5	40	23	71	85
Salamanca.....	11		1					1	5				25	1	9	20	23	73	71
Santander.....	9				3	2	1	2	7				72	4	5	21	14	35	66
Segovia.....	1				3	1			5				8		1	9	9	25	26
Sevilla.....	13		2		5	4	2	8	18				147	12	14	46	38	109	225
Soria.....									4			2	7	5	2	11	8	20	16
Tarragona.....	6				3				3			2	25	3	5	14	7	37	94
Teruel.....	10				3	1		3	5			2	7	7	3	12	7	47	26
Toledo.....	6				13	4	1	5	5			2	31	7	6	26	20	80	55
Valencia.....	23				2	1	1	19	57			2	99	8	8	46	42	181	315
Valladolid.....	10				7	6	1	5	9			3	21	3	7	16	20	54	65
Vizcaya.....	4					2	2	6	6			1	62	19	3	19	26	36	76
Zamora.....	1						3	1	5				20		4	21	14	69	42
Zaragoza.....	4				12			1	2			3	23	3	2	25	22	81	100
<b>TOTALES.....</b>	<b>427</b>		<b>52</b>	<b>1</b>	<b>214</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>198</b>	<b>467</b>		<b>1</b>	<b>152</b>	<b>2.328</b>	<b>199</b>	<b>280</b>	<b>1.335</b>	<b>874</b>	<b>3.406</b>	<b>4.586</b>

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Diciembre de 1926.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonia.	Curas epistémicas del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (sin tisis) de dos años.	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nostritis aguda y mal de Biegut.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Reptancia puerperal (diabre, puerperio, flebitis y puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y viólos de edtoral.	Sanidad.	Menores violencias (excepto el suicidio).	Saludados.	Otros enfermos.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	9	5	14	1	4	*	1	1	7	*	2	1	4	11	2	*	28	6	166
42	18	7	40	6	19	*	4	4	17	*	4	3	13	48	4	1	93	9	495
39	57	24	109	21	44	*	5	12	33	*	4	2	29	101	10	2	192	12	1.033
35	18	8	52	9	43	*	3	4	23	*	5	2	28	72	6	1	118	4	609
33	7	8	38	3	24	1	3	3	16	*	3	3	19	18	7	2	81	16	420
62	19	20	83	12	92	1	10	11	37	*	8	5	80	84	14	*	232	33	1.211
38	21	6	40	3	12	*	6	8	23	*	*	1	12	55	6	3	102	11	583
57	93	130	481	13	64	7	25	23	106	1	3	2	41	73	54	*	514	93	3.284
81	15	15	6	7	35	*	4	12	21	1	*	*	23	45	8	4	118	43	647
36	16	18	54	8	63	1	2	11	23	1	2	2	29	54	7	2	148	44	732
25	14	13	112	8	91	2	5	6	39	*	4	5	32	43	15	1	211	25	1.056
12	7	13	17	3	126	*	3	2	24	*	2	2	24	60	8	1	119	40	703
19	34	8	23	6	13	*	4	7	20	*	*	*	30	56	10	*	114	3	575
54	27	9	51	9	32	2	2	7	19	*	2	3	29	58	18	1	143	14	772
46	23	25	81	8	52	1	5	7	34	*	3	2	50	81	11	1	190	34	1.053
96	54	35	63	14	57	*	3	4	35	1	5	8	38	142	7	3	188	33	1.203
24	10	9	23	7	21	1	2	2	14	*	2	1	14	54	8	5	109	8	497
10	14	12	4	5	21	1	3	6	14	1	*	*	5	18	13	1	87	54	571
43	31	27	51	7	64	*	5	7	33	*	6	6	32	63	9	2	185	22	932
17	14	4	23	13	13	*	2	1	10	1	*	1	15	38	3	*	60	9	327
28	18	25	43	5	35	*	1	5	24	*	*	*	9	16	3	*	82	26	495
17	12	17	41	2	39	*	4	3	23	*	4	*	31	49	5	4	90	5	616
15	14	5	3	6	18	*	3	5	18	*	1	*	4	27	8	*	59	13	366
52	49	12	84	9	71	1	7	13	36	*	8	4	48	57	18	2	153	11	1.020
60	21	11	54	4	36	1	6	5	31	1	1	1	23	50	13	*	102	20	680
8	14	19	36	10	1	1	3	6	19	*	1	3	7	38	6	*	84	3	480
22	12	7	35	13	13	1	1	2	11	*	1	*	8	30	5	1	7	7	332
42	38	26	52	9	21	1	3	2	22	2	5	5	28	114	6	*	85	16	724
144	107	56	231	14	62	7	17	25	93	5	5	5	63	90	34	12	350	11	2.251
88	18	22	84	9	60	1	8	6	29	*	5	7	39	94	15	8	228	23	1.071
59	26	23	81	8	79	1	6	12	39	1	1	1	56	55	16	*	201	19	1.069
26	14	9	59	8	24	1	4	3	22	*	3	*	24	39	10	1	101	20	557
59	53	47	56	16	34	1	4	9	36	*	3	3	21	34	7	*	142	26	760
55	28	49	113	9	57	3	4	6	50	1	4	8	15	81	31	*	168	43	1.184
21	12	8	42	8	21	*	2	3	13	*	3	2	15	27	9	*	83	20	439
36	29	10	74	11	80	1	4	4	35	1	1	4	22	78	15	*	145	16	836
37	25	7	39	5	23	3	4	4	24	1	2	1	27	31	5	*	133	4	623
83	15	14	54	4	15	1	3	8	25	*	1	1	11	13	20	1	82	10	569
22	5	5	23	2	13	*	1	3	10	*	1	2	5	15	4	1	60	12	273
29	34	29	102	1	100	1	9	8	36	*	9	8	72	84	17	*	291	4	1.492
12	11	3	14	2	19	*	1	*	9	*	*	1	10	19	3	1	53	9	243
7	18	15	53	4	11	*	2	18	25	*	*	3	11	24	13	*	112	5	585
20	18	7	34	6	10	1	3	4	12	*	1	1	19	41	6	*	103	22	436
29	15	8	53	3	48	1	8	4	27	*	3	1	41	64	9	1	122	24	720
65	55	43	217	11	63	3	10	16	75	1	2	3	48	140	19	1	394	17	2.022
37	13	14	43	6	37	1	3	6	20	*	1	1	17	31	10	*	110	11	587
22	21	23	80	6	13	2	2	9	38	*	2	3	18	20	13	*	111	13	654
25	8	9	25	5	29	*	4	6	17	*	*	*	10	41	3	*	60	52	475
45	48	23	100	8	43	1	2	11	36	*	1	2	32	53	11	1	174	1	879
1.788	1.285	623	3.493	263	1.898	45	228	369	1.419	21	125	138	1.384	2.646	561	64	7.091	1.066	39.334

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

465

BONET LOPEZ, María; hija de Rafael y de Lucrecia; domiciliada últimamente en Madrid, Argumosa, 10; comparecerá el día 8 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

466

BEBOLLA RODRIGUEZ, Claudio; hijo de Silvestre y de Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, Segovia 29; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo.

467

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Eulogio y de Sofia; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Atocha, número 8; comparecerá el día 10 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

468

FERNANDEZ SALCEDO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Olmo, número 10; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

469

GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

470

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

471

LOPEZ JUNQUERA, Eulogio; hijo de Mariano y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, número 71; comparecerá el día 8 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

472

MARCOS BENITEZ, Angela; hija de Bernardo y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

473

MARTIN PASCUAL, Damián; hijo de Julián y de Romana; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 18; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

474

MARTINEZ BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Sombrecete, número 2; comparecerá el día 8 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

475

MENA MORA, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo.

476

REDONDO LOZANO, Pedro; hijo de Lucio y de Alfonsa; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal.

a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

477

RODRIGUEZ GARCIA, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, Arlabán, 2; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

478

RODRIGUEZ VARA, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 19 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

479

SANCHEZ MORENO, Daris; domiciliado últimamente en Madrid, Valencia, 45; comparecerá el día 19 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

480

TEMISO, Serafín; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, 42; comparecerá el día 17 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

481

VIVAR GONZALEZ, María; hija de Antonio y de Teresa; comparecerá el día 12 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

879

482

BRISSET IGLESIAS, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Medellín, número 3, 3.ª derecha; comparecerá el día 22 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

483

MARIMON GARCIA, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle Don Quijote, número 1, bajo; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la

Madera, número 11, principal, para celebrar el juicio de faltas por amenazas.

484

MARTIN CID, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argensola, números 16 y 18, portería; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

485

ERBIETA GARCIA, Antonio; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Balbina; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle Sierra Bullones, número 3, bajo; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

486

VEGA BUGALLO, Teodoro; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carlos Rubio, número 7, patio número 1; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.005

MARCE MORGADES, Antonio; natural de San Pedro de Riudevittles, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado por falsedad en documento público y malversación de caudales públicos; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, que en tal causa tiene decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

918

1.006

MARIN LOCUIX, Rodrigo; domiciliado últimamente en San Roque, de sesenta años de edad, hijo de Roque y de Angela, soltero, profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 308 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

952

1.007

MARTIN LOPEZ, Guillermo; hijo de Emilio y de Ventura, natural de Plasencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad; procesado por rapto, en sumario número 104 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser emplazado e ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

852

1.008

MARTINEZ SANTIAGO, José; gitano; residente últimamente en el barrio de gitanos El Tercio, del término de Carabanchel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado por robo, en causa número 296 de 1926; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

925

1.009

MONTOYA JIMENEZ, Dolores; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Manuel y Rosario, natural de la Algaba y vecina que dijo ser de Sevilla, en el barrio de Villalatas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), dentro del término de diez días, para ampliar su indagatoria en la causa que se instruye contra ella y otros por hurto, con el número 160 de 1925 y reducirla a prisión, decretada en él por auto de hoy, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

845

1.010

MORRUS PUIG, Juan; hijo de José y de Eulalia, natural de Badalona, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle la Cadena, número 28, 2.º, 2.º;

procesado en causa número 83 del año 1920, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

899

1.011

MONTUBERRIA UGARTE, Francisco, de unos cuarenta y dos años de edad, casado con Nieves Samitier Casilla, mecánico, se ignora donde ha nacido, pero es vasco, vecino de Huesca, calle de la Costa, número 6, de estatura alta, recio, pelo rubio, ojos azules y completamente afeitado; viste traje color oscuro de paño; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, con el fin de recibir declaración indagatoria en sumario que se le sigue sobre robo, bajo el número 63 del año último, con apercibimiento de que si deja de hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

899

1.012

OLIVE MILA, Dolores; hija de José y de Magdalena, natural de Tarragona, de estado casada, profesión su sexo, de cincuenta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, número 267, tercero, primera; procesada en causa número 609 de 1920 sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

856

1.013

PADILLA CONTRERAS, Francisco (a) "Caraca"; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Santiago, 52; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

953

1.014

PAJUELO ROVIRA, Manuel, conocido por Pedro; natural de Bujalance, provincia de Córdoba, de profesión pielero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Carmen (difuntos), alto, delgado, pelo negro, algo cargado de espaldas, rapado, los dientes de la parte superior largos y salientes, cara larga, vestido con traje de pana negra y lisa, hace vida marital con María García Pérez, que parece usa también el nombre de Petra Sáez Sánchez; domiciliado últimamente en Miajades (Cáceres); procesado por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, a constituirse en prisión en la de este partido, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.015

PEREZ PEREZ, Antonio; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

918

1.016

REGI SANTURELES, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Torino (Italia), de profesión vendedor, estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Villakatas, choza número 107; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

571

1.017

RODRIGUEZ, Consuelo; de treinta y nueve años de edad, hija de padre desconocido y de María Luisa, soltera, natural de Brazanza (Portugal), sin domicilio conocido, de profesión quincallera sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con el fin de hacerla saber el auto de conclusión del sumario que se la sigue en unión de otra, con el número 170 de 1926 sobre hurto de dos pelizas, y emplazarla ante la Superioridad, previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

885 bis

1.018

ROMANOS BARTLENA, Luis; natural y vecino de Villalengua, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

958

1.019

ROYO JULIAN, Hilario; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción.

918 bis.

1.020

SANCHEZ GOMEZ, Casildo José; natural de Béjar, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Fernando

y de Gamersinda; domiciliado últimamente en Valencia, Parador del Puerto; procesado en causa número 141 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

956

1.021

SEBASTIAN MARTIN, Aquilino; natural de Argele, hijo de Gregorio y Catalina, de cincuenta y cinco años de edad, casado, carrero; domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, número 29, Tetuán de las Victorias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para roquerinde a fin de que consigne la multa de 125 pesetas e indemnización de 200 pesetas a que ha sido condenado, y si no lo verifica ser trasladado a la Cárcel celular, por la causa número 161 de 1925, por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

890

1.022

SERRANO MARTINEZ, Eduardo; hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Macarena, número 17; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, decretada por auto de 17 de Diciembre último, en causa número 133 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

887

1.023

SUAREZ HERNANDEZ, Manuela; hija de Juan y de Candelaria, de veintiséis años de edad, estado soltera, profesión doméstica, natural de Arcoife y vecina de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en la ejecutoria de la causa número 181 de 1922, que contra la misma se instruye por hurto.

862

1.024

TOME GARCIA, Balbino; de estado casado, profesión pintor, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Irón; procesado por sustracción de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, a fin de notificarle

el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

915

1.025

Una gitana apodada "La Anica", residente últimamente en el barrio de gitanos El Tercio, del término de Carabanchel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesada por robo, en causa número 296 de 1926; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en dicha causa.

927

1.026

VALINO LOPEZ, José Antonio; de treinta y dos años, de profesión estibador, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Pol, Mondoñedo, y vecino que fué de Coruña, ignorándose su paradero actual; procesado en causa número 69 y 337 de 1926, sobre hurto, seguida contra él y otro; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión, para cumplimiento de la pena impuesta, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

914

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

El Sr. D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por lesiones bajo el número 45 del año 1926, se cita, llama y emplaza a Epifanio Montejo de Arriba, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, con domicilio anteriormente en la ciudad de Salamanca, calle Travesía, número 13, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el referido sumario, apercibéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alba de Tormes, 22 de Enero 1927. El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—835

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el superior Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, de esta ciudad, en carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 114 de 1925 sobre lesiones y daños contra Alberto

Segura Segura, se emplaza al responsable civilmente en la expresada causa, Constantino Segura Segura, vecino de Huércal, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia provincial, por medio de Abogado y Procurador en forma, apercibido que, en otro caso, se le designará de oficio.

Almería, 26 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, P. S., Domingo Segura.

JO—930

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, y dentro del término de diez días, a Raúl Matías George, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Sercal (Portugal), perjudicado en el sumario número 1 de 1927, a fin de que preste declaración en dicho sumario, por sustracción estafa al mismo de 350 pesetas en la estación de Garamollera, próxima a Puertollano, para instruir el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y demás diligencias correspondientes, apercibido de que si no lo verifica dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Enero de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—328

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don Fernando Ruiz Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, requisitoria se cita, llama y emplaza a José Antonio Molina Salazar, natural de Mérida, vecino últimamente de Sevilla, con domicilio en casa del Consal, soltero, de veintisiete años de edad, esquilador, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle de Ramón y Cajal, a fin de oír la notificación del auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 12 del año 1926, por hurto, prestar declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Arcos de la Frontera, 21 de Enero de 1927.—El Juez, Fernando Ruiz.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—837

de cinco días, comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle de Ramón y Cajal, a prestar declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado testigo, se expide la presente en Arcos de la Frontera a 25 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—931

## BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado dársele en el sumario número 15 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído la noche del 22 del actual de un carro, en el sitio Corralón del Revellón, de esta capital, y, caso de ser habido, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Rescña.

Tinos treinta kilos de tocino.

Una caja de galletas abizcochadas. Dado en Badajoz a 24 de Enero de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—381

## BALTANAS

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 4 de 1926, se ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuantos se crean perjudicados por haber hecho giros en Baltanás, cuyo importe no haya llegado a los destinatarios, invitando a la vez a los perjudicados a que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Baltanás a 24 de Enero de 1927.—El Juez de Instrucción, Teodosio Garrachón.—El Secretario, sustituto, Ovidio Cabernedo.

JO—339

## BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, D. Plácido Satorras y Maciá, Registrador de la Propiedad, jubilado, que ha desempeñado los Registros de Puebla de Sanabria, Valencia de Alcántara, Alfaro, Vendrell, Borjas Blancas, Mataró, San Feliu de Llobregat y últimamente el del distrito de Oriente, de esta capital, en el desempeño del cual cesó el día 12 de Junio último, ha promovido expediente solicitando que se le devuelva la fianza que tiene prestada para el ejercicio de su cargo; lo que anuncia por medio de este tercer edicto, a fin de que todos aquellos que tuviesen que deducir alguna acción contra el repetido Regis-

trador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Barcelona, 26 de Enero de 1927.—El Secretario, Alejandro Simarro.

JO—933

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy en el sumario número 1 del año actual por muerte de Gregorio Martín Rodrigo, vecino que fué de Moralino, se cita a José Martín Cibanol, hijo de aquél, que emigró a la República Argentina y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bermillo de Sayago, 21 de Enero de 1927.—El Juez, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—340

## CALATAYUD

Don Miguel Carazón y de la Mata, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael de Bustamante Lupión, vecino de esta ciudad, de treinta años de edad, mecánico, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo instruyó por alzamiento de bienes con el número 53 del año 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; y ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Calatayud, 24 de Enero de 1927.—El Juez, Miguel Carazón.—Por su mandato, Justo López.

JO—586

## CAMPILLOS

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia recaída en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 24 de 1920 sobre disparos y lesiones contra Cosme Avilés Padilla, ha mandado se cite al perjudicado, Sebastián Trigo Royán, de estos vecinos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, por sí e por medio de representante legal, a fin de hacerle entrega de 43,75 pesetas, como indemnización abonada por el condenado, bajo apercibimiento de que, de no

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 233 de 1926, que se instruye en este Juzgado por usurpación de calidad, contra Juana González Márquez (a) la Sabia, ha dispuesto que se cite, por medio de la presente, al testigo Diego Ruiz Sánchez, para que, dentro del término

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Campillos. 25 de Enero de 1927.—  
El Secretario judicial, Federico Orrellana. JO—937

#### CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un muleto de un año, de 1,25 metros de alzada, castaño oscuro, raza española; otro muleto entero de treinta meses, de 1,42 metros de alzada, castaño oscuro, con tres lunares en la barriga; otro muleto de un año, entero, alzada 1,28 metros, pelo negro, mohino, con el hierro Unión Ganadera en la nalga izquierda, y una yegua de diez y seis años, de 1,41 metros de alzada, castaño, lunares en los costillares, pelos blancos en los pechos; las primeras de dichas caballerías son de la propiedad de Faustino González Gonzalo y la última de Alejandro Hernández López; todas se hallaban pastando en la dehesa Fuenlabrada, término de Carboneros, en la noche del 7 al 8 del actual; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

La Carolina. 19 de Enero de 1927.—  
El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Morenc. JO—389

#### CASTRO DEL RIO

D. Mateo Navajas Rodríguez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 4 del corriente año por muerte de un individuo de unos cincuenta años de edad, de mediana estatura, pelo canoso, piel morena, cuya muerte ocurrió el día 9 de los corrientes en el cortijo Larios, de este término, habiéndosele ocupado las ropas y efectos que al final se expresan; y al objeto de identificación del mismo y ofrecimiento del sumario, se cita y emplaza a cuantas personas sean interesadas y a los más próximos parientes por término de diez días ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración.

#### Reseña.

Un canasto de caña y vareta de regular tamaño, una lata pequeña, una cuchara de palo, un pañuelo blanco con listones, una manta cuadrada, una camisa de algodón con telas color rosa a listas, blanca y con listas verdes; un palo de álamo negro, dos chalecos, uno de dril oscuro y otro de lana algo más claro, a mezclas blancas; dos pantalones de dril, uno oscuro y otro más claro; todas estas prendas en muy mal uso; dos posetas sesenta y dos céntimos, una en moneda de plata y en calderilla el resto.

Castro del Rio, 24 de Enero de 1927.  
El Juez, Mateo Navajas.—El Secretario (ilegible).

JO—888

#### CASTRO-URDIALES

Don Ricardo Sánchez de Movellán, Juez de instrucción de esta ciudad de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente edicto se instruye de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quienes se crean parientes más próximos de Francisco Kerló, que vestía traje negro de paño bastante deteriorado, chaqueta de paño, otra de francesilla, botas negras, como de cuarenta y dos años, según lo que en los primeros momentos parecía, pero, según lo dicho por funcionarios de la casa galera de Bilbao, de sesenta y cuatro años; color moreno, pelo blanco, con bigote y barba, también blancos o canosos; nariz regular y boca lo mismo; cuyo señor falleció a consecuencia de inflamación pulmonar en el barrio de Nocina (Guriezo) a la una y media de la tarde del día 27 de Noviembre último.

Y para que lo acordado pueda tener lugar, libro y firmo el presente, para que tenga notoriedad mediante su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Castro-Urdiales. 17 de Enero de 1927.—El Juez, Ricardo Sánchez.

JO—874

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por D. Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa que se sigue en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, con el número 23 del año último, sobre supuesto delito de estafa y retención de bienes, a virtud de denuncia formulada por Fernando Salvarey y Palacio, contra Julia Gómez Maté, apodada "La Palentina", de cuarenta años de edad, casada, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero es ignorado, se cita por la presente a dicha señora para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, en otro caso, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que pueda tener lugar la expresada citación, mediante la inserción meritada, libro y firmo la presente en Castro-Urdiales, a 18 de Enero de 1927.—El Secretario, Isidro Sorri.

JO—875

#### ECCIJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de Ecija y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la yegua que a continuación se reseña, hurtada el día 2 del mes actual de un rancho enclavado en el cortijo del Alamillo, término de esta ciudad, propio del sermoyente de Manuel Bracero Ruiz, y en el caso de

ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, con las personas a cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 7 del corriente año.

#### Señas.

Una yegua de diecisiete años, alzada 1,47, castaña encendida, herrada en los dos muslos con una V, y el número 40, pelos blancos en la frente y dorso derecho, herrada con el del Fénix Agrícola en los dos muslos.

Dado en Ecija a 22 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—  
El Secretario (ilegible).

JO—841

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Esteban Díez Casajús, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, y las de Huesca, La Coruña y Pontevedra, y en virtud de lo acordado en el sumario número 79 de 1926, por disparo y lesiones a Ramón Bau Lagares y tenencia ilegal de arma de fuego, contra Mariano Rubio Liarte, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado al lesionado Ramón Bau Lagares, de veinticinco años, casado, albañil, natural de San Salvador de Barbeito (La Coruña), domiciliado en Cerdedo (Pontevedra), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a las diez, al objeto de ampliarle su declaración y ser reconocido por el Médico forense, para determinar la curación de la herida que padecía, o, en su caso, prestarle asistencia facultativa, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Egea de los Caballeros a 21 de Enero de 1927.—El Juez, Esteban Díez.—El Secretario judicial, Juan López.

JO—842

#### FONSAGRADA

El señor Juez de instrucción de este partido de Fonsagrada, en sumario que con el número 106 de los del año próximo pasado instruye por lesiones, tiene acordado, por resolución de esta fecha, que en el término de diez días, Delfin Freitas, súbdito portugués, residente hasta hace poco tiempo en Navia de Suarna, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el referido sumario; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fonsagrada, 24 de Enero de 1927.  
El Secretario, Manuel de Lis.

JO—943

#### GARROVILLAS

Don José Gómez Rodríguez, Juez de instrucción interino de Garrovillas y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que en este Juzgado se ins-

truye con el número 64 de 1926, por desaparición de José Buezta Valle y Francisco Portas Martínez, en las aguas del río Tajo, el día 28 de Noviembre último, se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José Portas Díaz, que hace más de cinco años se ausentó de Villanueva, provincia de Pontevedra, y cuyo actual paradero se ignora, perjudicado en la mencionada causa, como padre de Francisco Portas.

Dado en Garrovillas, a 26 de Enero de 1927.—El Juez, José Gómez.—El Secretario, Domingo Benza.

JO—514

## HUELMA

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán, de la propiedad de Bernardo Olmedo Rodríguez, desaparecidas la madrugada del 21 de Junio último, del sitio rucdo del cortijo de San Bernardo, término de Cabra del Santo Cristo, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de tres años de edad, alzada 1,40 metros, capa roja, atiende por "Tobia", raya cruzada y rayas en los corbejones.

Una mula de igual edad, alzada 1,45 metros, capa castaña clara, bragada, atiende por "Serrana".

Dichas caballerías tienen el hierro de La Mundial Agraria en el anca izquierda, letra J. número 3.

Dado en Huelma a 25 de Enero de 1927.—El Juez, José Luzón.—El Secretario (ilegible).

JO—945

## JARANDILLA

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, propiedad del vecino de Aldeanueva de la Vera, D. Juan Rebate González, desaparecido de la dehesa de Mesillas, del término de Collado, según denuncia del interesado de 16 del corriente, y caso de ser hallado se ponga a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Un potro de ocho meses de edad, alzada 1,20 metros, pelo castaño, estrellado de la frente, calzado de la pata izquierda, hierro en la nalga del mismo lado de la Compañía El Fénix Agrícola, con las iniciales P. número 8.

Dado en Jarandilla a 23 de Enero

de 1927.—El Juez, Miguel Beltrán.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—561

## LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia interesando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos escaleras de madera, que fueron sustraídas de la hacienda Las Lapas, de este término, propias de D. Nicolás Montalvo Coronel, siendo su Administrador judicial D. Laurcano Montoto González de la Hoyuela, en el mes de Febrero último, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, poniendo en la Cárcel de este partido al autor o autores de la sustracción y a disposición de este Juzgado; causa número 26 del año 1926.

Dado en Lora del Río a 21 de Enero de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Sanjuiste.

JO—565

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes se proceda a la busca y ocupación de los palomos, conejos y escopeta que a continuación se reseñan, propios de Pablo Hernández Ortega, vecino de Torredonjimeno, que fueron robados la noche del 31 de Diciembre último de una cochera situada en la calle Primo de Rivera, número 25, de dicha población, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de lo robado.*

Seis palomos de diferentes plumas de los llamados colillanos.

Cuatro conejos grandes pelo pardo. Una escopeta de dos cañones marca "Jabali", calibre 16, y tres cartuchos cargados con perdigones correspondientes a la misma.

Dado en Martos, a 25 de Enero de 1927.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Martín Muro.

JO—946

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Rudesindo Enriquez Rodríguez, Registrador de la propiedad que fué de este partido, en el que fué jubilado por Real orden de 25 de Abril de 1925, ha recurrido a este Juzgado solicitando la instruc-

ción del oportuno expediente para obtener la devolución de la fianza constituida en garantía del ejercicio del expresado cargo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, se anuncia por medio de este tercero y último edicto, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar, a los efectos procedentes, que el señor Enriquez Rodríguez ha servido los Registros de la propiedad de Puebla de Trives, Verín, Pola de Siero, Castrojeriz, Carrión de los Condes, Motril, Sanlúcar de Barrameda, Baza, Palsel, Ubeda y Martos, en el que fué jubilado.

Dado en Martos a 25 de Enero de 1927.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Martín Muro.

JO—947

## MOTILLA DEL PALANCAR

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la prisión de este partido de Motilla del Palancar (Cuenca) del vecino de Villarta, de este partido, Noé Ayuso Maimón, de veintiséis años, soltero, carpintero, de las señas siguientes: estatura alta, delgado, ojos pardos claros, nariz y boca grandes, cara larga, pelo castaño, viste traje, gorra y zapatos negros; abrigo nuevo, oscuro, para responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 7 de 1927 sobre robo de sesenta fanegas de cebada y diez de trigo.

Motilla del Palancar, 24 de Enero de 1927.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario (ilegible).

JO—866

## OLMEDO

Don Angel Campano Jaime, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 2 de 1927 sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, el día 23 del actual en la villa de Mojados, a extramuros del puente; dicho individuo era de aspecto pordicsero, de unos cincuenta años de edad; vestía pantalones de pana cordoncillo color marrón oscuro, usados y remendados; chaleco de pana negro y chaqueta de paño de jerga roja; camisa oscura, rayada; gorra de visera oscura y calzaba alpargatas sin calcetines; todo ello bastante deteriorado; barba poblada sin afeitar, negra, y pelo del mismo color; de estatura regular, constitución robusta y color moreno; en cuyo sumario se ha acordado, por providencia de hoy llamar a cuantas personas puedan suministrar algún dato que facilite el esclarecimiento de la muerte del ro-

ferido individuo e su identificación, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídas.

Asimismo se llama a los parientes más próximos o herederos del finado, para ofrecerles, como se hace por este edicto, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Olmedo, 25 de Enero de 1927.—El Juez, Angel Campano.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—943

## PALMA—LONJA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este distrito de la Lonja en providencia de hoy, recaída a pedimento de doña Catalina Soracco Garbarino en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de cantidad, que se sigue por ante la Secretaría única, a mi cargo, contra D. Jacinto Nadal Terrasa, ausente en ignorado paradero, y otros, se cita de nuevo al mismo don Jacinto Nadal, para que el día 5 de Febrero próximo, a las once, comparezca ante dicho Juzgado. San Miguel, 86, principal, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que por la parte actora se produzcan, siendo pertinentes, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerle por confeso en el contenido de dichas posiciones.

En su virtud, por medio de la presente se cita al antedicho Sr. Nadal, para su comparecencia, previniéndole que, si no lo verifica el día y hora al efecto señalados, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 21 de Enero de 1927.—El Secretario, Juan Bestard.

JO—846

## PALMAS—TRIANA

Don Domingo Doroste Rodríguez, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en el sumario número 313 del año 1925, seguido en este Juzgado, por el delito de estafa, contra el súbdito inglés Willy Baker, de treinta años de edad, natural de Königsberg, de oficio marinero, e hijo de Henry y de Dorotea, se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

“Se deja sin efecto el auto de procesamiento dictado en este sumario con fecha 5 de Noviembre del año último, y el de rebeldía que se dictó en 30 de Diciembre anterior, contra el procesado Willy Baker, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, y, en su consecuencia, comunicase a la Inspección de la Guardia municipal, la de Vigilancia y Guardia civil, y cáncelse las requisitorias llamando al procesado, publicándose al efecto la parte dispositiva de este auto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.”

Y para publicar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expide la presente en las Palmas a 20 de Enero de 1927.—El

Secretario, Domingo Doroste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—863

## PASTRANA

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 2 del corriente año, por suerte de Alfonso Beato Ranera, natural y vecino que fué de esta villa, de unos setenta y ocho años de edad, mendigo, se hace saber a la esposa del interfecto, llamada Salustiana, cuyos apellidos se ignoran, y a la hija de los mismos Dolores Beato, cuyo paradero se desconoce, el derecho que les asiste, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el mismo y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios.

Dado en Pastrana a 24 de Enero de 1927.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, Antonio Alvarez.

JO—847

## POZOBLANCO

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de dos piezas de pana de treinta metros, una color miel, lisa, con dos honduras como dibujo, y la otra color gris oscuro bordón; dos pelizos de paño, uno azul marino con cuello y bocamanga de astracán, y la otra de color gris, lisa y sin forros; un par de brodequines negros de caballero, cada uno de diferente dibujo y umbos del mismo pie, o sea del derecho y del número 38; diez pares de medias de algodón color rosa vivo; un reloj sin tapa, dorado, de bolsillo; tamaño corriente, regalo de la casa Francisco Serrano, como propaganda; una pieza de pañete color rosa con veintidós metros próximamente, y diecinueve pesetas cincuenta céntimos en monedas de plata de una y dos pesetas y de cobre de cinco y diez céntimos, robados en la noche del 18 al 19 del actual de la Cooperativa de las minas de “El Soldado”, término de Villanueva del Duque, y de ser habidos sean puestos a mi disposición, y asimismo, en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 25 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

JO—949

## RUTE

D. Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semovien-

te que luego se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Andrés Trujillo Osuna, que le fué sustraído en la madrugada del día 22 de los corrientes del sitio denominado Las Piedras, de este término municipal.

## Señas del semoviente.

Un mulo de trece años, castaño oscuro, mediano, con pelcs blancos en los costillares y en los pechos, con una forrajada de granulación, con hierro de La Mundial, en la naiga izquierda.

En caso de ser habido el referido semoviente sea puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que coa el número 6 del corriente año instruyo por el delito de hurto.

Rute, 24 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Navas.—El Secretario, Licenciado Fernando Vargas.

JO—877

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 64 de 1926 por hurto de una bicicleta, se cita a Manuel Loza Vento, que en Septiembre último se hallaba en Sevilla, y es portugués, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario como inculcado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cincuenta pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 24 de Enero de 1927.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario interino, Amós C. Lozano.

JO—911

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por la excelentísima Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se emplaza a don Antonio Pérez Castellano, ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de tres meses comparezca ante dicho superior Tribunal en el recurso de casación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Las Palmas, dictada en autos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado de primera instancia por doña Jorgina Gómez Delgado contra doña Felisa Pérez Medina sobre prescripción de sentencia, en concepto de pudiente, si le conviniere, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el expresado término, se declarará caducado dicho recurso.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Di-

ciembre de 1926.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—867

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 10 de 1927, que se sigue en el mismo, por daños en unos tomates, de la propiedad de la vecina de Iguiste de Candelaria, Carolina Castellano Sabina, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pudiera corresponderle por virtud de dicho sumario al marido de dicha denunciada, Eusebio Torres Sabina, que se halla ausente en la Isla de Cuba, desde hace unos cuatro años.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Enero de 1927.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—838

## SANTA MARIA DE NIEVA

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se llama al procesado Gabino Virsedo Marugán, alias "Gurriato", de veintiséis años, soltero, de estatura regular, color rubio, ojos azules, barba poblada, que viste traje oscuro con rayas claras y boina, cabello blanco con corbata y botas negras de cordones; procesado en el sumario por estafa, seguido en este Juzgado con el número 1 del año actual, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, que debe encontrarse en Madrid, procedan a su captura y lo trasladan a la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Santa María de Nieva a 22 de Enero de 1927.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—848

## SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Alfredo López Segura, hijo de Alfredo y de Dolores, de veintidós años, soltero, mecánico, natural y vecino de Sevilla, calle Gamazo, número 22, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho su-

mario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladan e ingresan en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 20 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Díaz Sarmiento.

JO—879

## SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha, y por ante mí, en sumario que se sigue por estafa contra Manuel González Gutiérrez, se manda llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a la perjudicada, Candelaria Guaráz Martínez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ampliar su declaración, bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 25 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Campos.

JO—914

## SUECA

D. Juan Motilla Ortelis, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del autor o autores de los robos cometidos en 20 de Diciembre último en la casa que habita Salvador Orti Ferrando y el 11 del actual en la casa en que vive Pedro Juan Lledó Escrivá, sitas dichas fincas en el Marany de Vilches, término municipal de Sueca, así como a la ocupación de los objetos sustraídos, que luego se rescibirán, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima procedencia, y poniéndolo todo en su caso, a disposición de este Juzgado.

## Objetos sustraídos.

Propiedad de Salvador Orti Ferrando:

Medio pan, un kilo de chocolate y cuatro morcillas.

Propiedad de Pedro Juan Lledó Escrivá:

Un bollo de chocolate, dos peines, un librito de papel de fumar marca "Bambú", una cajetilla de tabaco de 25 céntimos, un cigarro de 20 céntimos y medio pan.

Sueca, 22 de Enero de 1927.—El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, P. H., Salvador Granull.

JO—954

## TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y Gar-

cía de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a los procesados Pristán Alemany, de cuarenta y tres años, hijo de padres desconocidos, procedente de la Inclusa de Salamanca, y Orosia Alonso Ortega, de treinta y cinco años de edad, casada con el anterior, hija de Braulio y de Vicenta, natural de Santa Cecilia de Alcar (Palencia) y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario número 76 de 1926, que por el delito de amenazas a un Juez y a un Guardia municipales instruyó este Juzgado, apercibiéndolos con que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Torrelavega, 18 de Enero de 1927.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario (ilegible).

JO—849

## VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, los cuales fueron robados la noche del 12 al 13 del actual, de los comercios de D. Juan Ramón Fernández García y de D. José Trujillo Naranjo, vecinos de Moral de Calatrava, y detención del autor o autores de los hechos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, juntamente con los efectos sustraídos.

## Efectos sustraídos.

Del comercio propiedad de D. Juan Ramón Fernández García y como de la propiedad de éste:

Doscientas veinticinco pesetas en billetes de Banco: uno de cien pesetas, dos de cincuenta y uno de veinticinco; cincuenta y tres pesetas en plata y calderilla, recibos de contribución y un cestillo pequeño.

De la propiedad del dependiente del comercio de D. Juan Ramón Fernández, José Antonio Preciado López:

Una cartera de bolsillo conteniendo cartas y documentos, así como una cédula personal a nombre del perjudicado José Antonio Preciado López.

Propiedad de D. José Trujillo Naranjo:

Un cajón del mostrador, viejo, conteniendo ciento veinticinco pesetas.

ochenta en plaza y el resto en calderilla, así como un candado.

Dado en Valdepeñas a 19 de Enero de 1927.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, Francisco de Iracheta.

JO—836

El señor Juez de instrucción del partido de Valdepeñas ha resuelto que, por la presente, se notifique a Juan de la Cruz Arjonilla Ruiz, de domicilio desconocido, procesado en el sumario número 124 de 1923, que en este Juzgado se le siguió sobre hurto, que la Audiencia provincial de Ciudad Real le ha aplicado los beneficios del Real decreto de 10 de Febrero de 1926 por el total de la pena impuesta.

Valdepeñas a 25 de Enero de 1927. El Secretario, Francisco de Iracheta.

JO—957

## ALCOY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de 7 de los corrientes, dictado en el juicio voluntario de testamentaria, promovido en este Juzgado por Juan Casanova Carchano, que está declarado pobre para ello, sobre defunción de su madre Vicenta Carchano Oriola, ocurrida en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 12 de Noviembre de 1923, por la presente se cita a la interesada en dicha herencia, Delfina Casanova Carchano, casada con José Martínez, cuyo actual domicilio es desconocido, para que el 9 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana comparezca asistida de su dicho marido en la Sala audiencia de este Juzgado, para que se ponga de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de Contadores y Peritos, conforme a lo prevenido en los artículos 1.068 y 1.070 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a derecho.

Y para que la presente cédula se inserte en la GACETA DE MADRID, la expido y firmo en Alcoy a 9 de Febrero de 1927.—El Secretario, Pedro Gras.

JC—26

## CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber, con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, que en el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Joaquín Díez Madroñero y López de Ayala, en concepto de pobre, contra D. Francisco Fernández y Sánchez, sobre nulidad de un testamento, otorgado por doña Matilde Díez Madroñero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

“Sentencia.—En la villa de Castuera, a 28 de Enero de 1927, el señor D. Cipriano Piñero y García, Juez de

primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. Joaquín Díez Madroñero, mayor de edad, soltero, vecino de Cabeza del Buey, representado por el Procurador D. Eloy Morillo y Pino, y después por D. Manuel de Salamanca y Jiménez, en concepto de pobre, defendido primero por el Abogado D. Emilio Pujalte, y después por D. Nicolás Hidalgo, litigando derechos propios; y como demandados, don Francisco Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Cabeza del Buey, representado por el Procurador D. José Sánchez Romero, y defendido por el Abogado D. Luis Hermida Villeigas; D. Sancho Conejo y Coca, como tutor del menor D. Jorge Díez Madroñero Conejo, también representado por el mismo Procurador Sr. Sánchez, y defendido por el Abogado D. Félix García de la Peña; doña Josefa Díez Madroñero y Conejo, asistida de su esposo D. Francisco Jaraquemada y Solís, representada por el Procurador D. Jerónimo de Cáceres y Sánchez, y defendida por el Abogado D. Félix García de la Peña, todos estos demandados, por haber hecho uso de las mismas excepciones, se les obligó a litigar unidos, llevando entonces su representación el Procurador D. Jerónimo de Cáceres y la defensa el Letrado Sr. Hermida; el señor Abogado del Estado; el Sr. Cura párroco de Cabeza del Buey, en representación de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Virgen de los Dolores, de dicho pueblo, representado por el Procurador D. Manuel de Tena Mora; Hospital de Santa Elena, de Cabeza del Buey, y en su nombre el Sr. Cura párroco, representado por el Procurador D. Manuel de Tena Mora; y D. Juan Mediavilla, representado por el también Procurador D. Jerónimo de Cáceres, y, además, María Juana Calvo Parra, representada por su madre Valentina Guerra Alcántara; María Félix Núñez Mansilla; Valentina Guerra Alcántara; María Josefa Calvo Parra, asistida de su esposo Dámaso Nieto Carnicero; Celia Nieto Carnicero y Calvo Parra, representada por su padre, Dámaso Nieto Carnicero; Leopoldo, Alejandro y Asunción Castañeda Navarro, representados también por su padre, don Ricardo Castañeda Álvarez; María Luis Navas, y Ricardo Castañeda Álvarez, como herederos de Rafael Castañeda Navos; Adelardo Calderón de la Barca; Berta Alcázar Simancas, representada por su padre Juan Alcázar Ruiz; Margarita Trujillo Corchado, representada por su padre, Manuel Trujillo Caballero; Blanca Sánchez Lozano, representada por su padre, Antonio Sánchez Ruiz; Félix Cortés Osorio, representado por su padre, Leonardo Cortés Núñez; el Alcalde de Cabeza del Buey, en representación de la Virgen de Belén; los pobres de Cabeza del Buey, representados por el Alcalde, Cura párroco y Juez municipal; Josefa González Almena; Agustín González Almena; Elvira García Cuevas González; D. Juan de Silveira Madroñero, representado por su padre, D. Rafael Silveira; doña Matilde López de Ayala Gardoqui; doña Severina López de

Ayala Gardoqui; doña María López de Ayala y Gardoqui, representada por su marido, D. Francisco Barreiro, todos estos declarados rebeldes; y, además, doña Leonor Díez Madroñero y Conejo, asistida de su marido, D. Félix García de la Peña, representada por el Procurador D. Jerónimo de Cáceres, primero, y después por D. José Sánchez Romero, y defendida por el Abogado D. Félix García de la Peña; y D. Luis Hermida Villeigas, todos litigando derechos propios, sobre nulidad del testamento otorgado ante testigos por doña Matilde Díez Madroñero y López de Ayala.

Fallo que debiendo declarar, como declaro, que el actor D. Joaquín Díez Madroñero y López de Ayala no ha tratado de probar los hechos que establece en la demanda deducida, se está en el caso de absolver de la misma a los demandados; y en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a todos los demandados en este litigio de la demanda deducida contra los mismos por D. Joaquín Díez Madroñero y López de Ayala, sobre nulidad de un supuesto testamento otorgado por doña Matilde Díez Madroñero y López de Ayala el día 21 de Abril de 1911; sin hacer expresa condena de costas de esta instancia, por no apreciar temeridad ni mala fe en los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Piñero y García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha; de que doy fe.—José María Priego.”

Dado en Castuera a 10 de Febrero de 1927.—Cipriano Piñero.—El Secretario, José M. Priego.

JC—25

## MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada en este día en el juicio universal de quiebra de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Marzo próximo, a las diez y seis horas; y en su virtud se cita a los acreedores que puedan existir de dicha Sociedad, y que se desconocen por medio del presente, para que concurran, si les convinieren, a la celebración de dicha Junta, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de Febrero de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—V. B.; el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

JC—27

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.